

Fundamentos de la Ley 12108

El presente proyecto de ley tiene por fin, la protección del deporte en todas sus disciplinas y expresiones, sea federado u organizado, comunitario, escolar y recreativo.

Es muy importante la utilización del deporte y la recreación como factor educativo y coadyuvante a la formación integral del hombre, y como recurso idóneo para la preservación de la salud física de la población y la promoción de los valores éticos.

Con la sanción de la presente iniciativa, estaremos reconociendo el derecho de todos los habitantes de la Provincia y de sus instituciones a practicar y enseñar deportes. La misión fundamental del Estado será la de promover y fiscalizar las actividades deportivas que realice por sí o por medio de las instituciones primarias o instituciones intermedias que se organicen, prestando especial atención al deporte infantil y juvenil, teniendo en cuenta su vinculación con la educación, la salud, la defensa nacional y el bienestar social.

Es especialmente en la niñez donde se hace importante normas sobre este tema, estimulando también sistemáticamente la integración, comprendiendo especialmente al discapacitado y la tercera edad.

A la luz del estado de justicia, que pasa por nivelar ofrecimientos y posibilidades que creemos imprescindibles la aprobación y pronta vigencia de la ley aquí presentada.